

Comunicado CADEPOR 002-2011

Con el objetivo de institucionalizar el procedimiento habitual para el cómputo del puntaje anual en el campeonato de Autocross de CADEPOR 2011 y los sucesivos, se modifica el artículo 14.2 del reglamento, en los términos siguientes:

14.2 El puntaje es por categoría. Los competidores que cambien de categoría no pueden trasladar el puntaje de una categoría a otra. Para el cálculo del puntaje total, correspondiente al campeonato anual, se descartará el menor puntaje obtenido por cada piloto, en cualquiera de las fechas programadas en el campeonato anual.

San isidro, 06 de mayo del 2011

Galo Giraldez
Presidente CADEPOR